



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

Expediente nº: GEX 907/ 2018

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Arrendamiento de bien Inmueble por Concurso [*Ayuntamiento Arrendador*].

Asunto: LICITACIÓN DEHESA MUNICIPAL Y DESMONTADOS DE LA VILLA

Documento firmado por: El Alcalde

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de que este ayuntamiento es propietario del siguiente bien:

Referencia catastral	POLÍGONOS 2, 3 Y 4 Y POLÍGONO 5
Localización	DEHESA QUEBRADILLAS Y DESMONTADOS DE LA VILLA
Clase:	BIENES PATRIMONIALES
Superficie:	509 HA. Y 29 HA.
Uso:	AGRÍCOLA DE PASTOS Y TAMBIÉN DE MONTANERA LA DEHESA DE QUEBRADILLAS

A la vista de que dicho bien se destina en este momento a PASTOS Y MONTANERA.

Considerando que es conveniente para este Municipio el arrendamiento del bien referido por los siguientes motivos:

Se trata de la licitación de las fincas rústicas de carácter patrimonial del Ayuntamiento, denominadas Dehesa de Quebradillas y Desmontados de la Villa, dividida en 18 lotes la primera para su mejor aprovechamiento. Se adjudican su arrendamientos para su mejor aprovechamiento de los pastos y de la montanera por los arrendatarios y este Ayuntamiento ha decidido sacar su licitación debido a la gran demanda que existe y le consta a esta entidad. Por este motivo se ha decidido limitar el número de lotes para los que un mismo candidato o licitador puede presentar ofertas y

Código seguro de verificación (CSV):

4213 DDA6 FD60 2E7A 17F7



(421)3DDA6FD602E7A17F7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Sr. Alcalde Don BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 27/8/2018

Num. Resolución:

2018/00000185

Insertado el:

27-08-2018



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

también se deben de limitar el número de lotes que pueden adjudicarse a un mismo licitador, en concreto en dicha licitación a 2, en virtud de lo establecido en el artículo 99.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento
Informe de Secretaría
Informe de los Servicios Técnicos
Informe de Intervención
Certificado del Inventario de Bienes
Resolución de inicio
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento del inmueble descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso, en los términos que figuran en el expediente, tras su aprobación por el acuerdo plenario y la delegación de funciones en al Alcaldía que figuran en la resolución del citado acuerdo.

Código seguro de verificación (CSV):

4213 DDA6 FD60 2E7A 17F7



(421)3DDA6FD602E7A17F7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Sr. Alcalde Don BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 27/8/2018

Num. Resolución:

2018/00000185

Insertado el:

27-08-2018



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

TERCERO. Ya se procedió a publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aprobación del pliego por el órgano competente, el Pleno del Ayuntamiento de Conquista.

CUARTO. Ya se procedió a publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares, previa aprobación del pliego por el órgano competente, el Pleno del Ayuntamiento de Conquista.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Don Francisco Buenestado García, que actuará como Presidente de la Mesa, (Alcalde- Presidente).

— Don José Antonio Ariza Baena, Secretario de la mesa (Funcionario de la Diputación de Córdoba).

— Doña Laura María Sánchez Fernández, Vocal (Secretaria- Interventora de la Corporación).

— Doña Ana María Pérez Campos, Vocal (Personal Laboral del Ayuntamiento de Conquista).

— Don Pablo Hoyo Caballero, Vocal (Personal Laboral del Ayuntamiento de Conquista).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

4213 DDA6 FD60 2E7A 17F7



(421)3DDA6FD602E7A17F7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Sr. Alcalde Don BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 27/8/2018

Num. Resolución:

2018/00000185

Insertado el:

27-08-2018